

*Exposición pública de la delimitación de la Unidad de Actuación
c/ Pradoviejo* III.C.740

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 1987, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la Delimitación de la Unidad de Actuación en c/ Pradoviejo.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete dicha modificación a información pública por plazo de quince días, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento (2ª planta) a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 3 de agosto de 1987.— El Alcalde.

*Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en parcela 154 del
Polígono Cantabria II* III.C.741

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 1987, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en parcela 154 del Polígono Cantabria II.

Contra este acuerdo puede Vd. interponer recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición si fuere expreso, y, si no lo fuera, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; entendiéndose podrá utilizar Vd. cualquier otro recurso, si lo cree conveniente.

Logroño, 3 de agosto de 1987.— El Alcalde.

*Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en Avda. Madrid,
44 a 56 (Antiguos Laboratorios Orive)* III.C.742

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 1987, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en Avda. Madrid, 44 a 56 (Antiguos Laboratorios Orive).

Contra este acuerdo puede Vd. interponer recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición si fuere expreso, y, si no lo fuera, dentro de un año a contar de la fecha de interposición; entendiéndose podrá utilizar Vd. cualquier otro recurso, si lo cree conveniente.

Logroño, 3 de agosto de 1987.— El Alcalde.

*Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en c/ Valdegastea
esquina a prolongación c/ Fueros de Logroño* III.C.743

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 1987, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en c/ Valdegastea esquina prolongación c/ Fueros de Logroño.

Contra este acuerdo puede Vd. interponer recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición si fuere expreso, y, si no lo fuera, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; entendiéndose podrá utilizar Vd. cualquier otro recurso, si lo cree conveniente.

Logroño, 3 de agosto de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TREVIANA

Concierto de préstamo con la C.A.Z.A.R. III.C.735

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de agosto de 1987, tomó el acuerdo de solicitar un préstamo de un millón de pesetas para atender los compromisos de pagos por las obras de "Construcción de varias escaleras y muros de contención en Treviana, 1ª fase".

Dicho préstamo se concertará con la Caja de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Para la solicitud de dicho préstamo se instruye expediente que quedará expuesto al público en las Oficinas Municipales en horas de oficina por espacio de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Treviana, 5 de agosto de 1987.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1987 III.C.736

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este municipio formado para el ejercicio de 1987 y sus Bases de Ejecución, así como el catálogo y relación de puestos de trabajo que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/85, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril y Real Decreto 861/86, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido.

Tudelilla, a 31 de julio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO

Exposición pública de acuerdo por el que se imponen Contribuciones Especiales para la financiación de las obras de abastecimiento de agua potable III.C.737

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada con fecha 22 de julio de 1987, acordó imponer Contribuciones Especiales para la financiación de las obras denominadas "Abastecimiento de agua potable a El Villar de Arnedo, 2ª y 3ª fase", cuyos proyectos técnicos han sido redactados por el Arquitecto D. Andrés Lasheras Martínez, en las siguientes condiciones:

— Coste total de las obras: 6.127.715 Pts.

— Subvenciones obtenidas: 2.838.941 Pts.

— Coste de la obra que el Municipio soporta: 3.288.774 Pts.

— Importe de las contribuciones especiales: El 90 por 100 del coste de la obra que el Municipio soporta y que asciende a la cantidad de: 2.959.897 Pts.

— Sujetos pasivos: Todos los particulares a quienes el Municipio presta el servicio de agua potable a domicilio.

— Módulo de reparto: Por cada contador de agua que posea el beneficiario.

— Cuota: 7.980 Pts. por contador de agua, como resultado de los 371 contadores existentes.

Dicho acuerdo junto con el expediente se expone al público por espacio de 30 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 188 y siguientes concordantes del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

El Villar de Arnedo, a 24 de julio de 1987.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

Edicto IV.2098

Don José Luis Conde Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de La Rioja.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento nº 457/87, seguido a instancias de Mariano Adán Giménez y otro contra la demandada Rugomar, S.A. Sdad. Recreativa "El Pinar" y otro en reclamación por cantidades he acordado citar a la demandada

Rugomar, S.A. "Sdª Recreativa El Pinar" por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 30 de septiembre de 1987, para la celebración de los actos de Conciliación, y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legar forma a la demandada Rugomar.